

50. Pericas O'Callaghan, María Dolores. Documento nacional de identidad número 42.969.636.
51. Porto Turiel, Alonso. Documento nacional de identidad número 46.521.906.
52. Revaldeira Rey, Enriqueta. Documento nacional de identidad número 51.341.508.
53. Rico Montellón, Juan Francisco. Documento nacional de identidad número 7.014.061.
54. Rodríguez López, José Angel. Documento nacional de identidad número 45.070.005.
55. Rovira Rubio, Pedro Luis. Documento nacional de identidad número 50.156.851.
56. Royo Sierra, Joaquín Angel. Documento nacional de identidad número 73.154.372.
57. Ruiz Páez, María Carmen. Documento nacional de identidad número 25.066.051.
58. Sánchez Conesa, Tomás. Documento nacional de identidad número 22.950.016.
59. Suau Estrany, Juan. Documento nacional de identidad número 41.373.239.
60. Vargas Rodríguez, Juan Carlos. Documento nacional de identidad número 51.352.881.
61. Velázquez de Castro Puerta, Gonzalo Ramón. Documento nacional de identidad número 27.219.758.
62. Verde Diz, Luis. Documento nacional de identidad número 31.647.287.

Excluidos:

Por falta de presentación de dos fotocopias del documento nacional de identidad, punto 3.1 de la convocatoria:

1. Diez de la Cortina Consuegra, Antonio.

Por no consignar el número de la cuenta corriente en la que se ha efectuado el ingreso correspondiente a los derechos de examen, punto 3.4 de la convocatoria:

1. Briz Nieto, Félix. Documento nacional de identidad número 8.104.135.
2. Ferré Salvado, Rosa María. Documento nacional de identidad número 35.004.791.

Por no reseñar en la instancia el título de Arquitecto Técnico exigido, punto 3.1 de la convocatoria:

1. Bouso Cedrón, María Jesús. Documento nacional de identidad número 35.978.228.

Por no coincidir: Código, número de la cuenta corriente en que se ha efectuado el ingreso correspondiente a los derechos de examen, así como la cantidad exigida, puntos 3.1 y 3.4 de la convocatoria:

1. Cañizares Martín, Francisco. Documento nacional de identidad número 51.630.492.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19225 RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía (turno libre).

Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes al turno libre de la oposición convocada por Resolución de este Centro directivo, de 15 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 247, del 15), se dispone lo siguiente:

Primero.—A propuesta del Tribunal calificador, se hace pública la relación de opositores que han resultado aprobados en la fase de oposición. Dicha lista, que se reproduce como anexo a la presente Resolución con indicación de la puntuación final alcanzada, se halla expuesta al público en el tablero de comunicados de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Segundo.—Los mencionados opositores presentarán en la División de Formación y Perfeccionamiento, en la dirección indicada, directamente o a través de las oficinas a que se refiere la base 4.2.1 de la convocatoria, y en el plazo de veinte días naturales desde que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- c) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 4.1.d) de la convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del Ministerio de Educación y Ciencia.
- e) Los varones, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar (referida a las páginas en que figuren los datos personales, fecha de la incorporación a filas y el pase a la reserva), o documento que acredite el cumplimiento del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, o la exención definitiva de los mismos.
- f) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B1.

Tercero.—Los aspirantes que hayan presentado en plazo la documentación a que se refiere el párrafo anterior, serán nombrados Inspectores-alumnos por el Director general de la Policía, y en tal calidad se incorporarán al Centro de Formación de la Dirección General de la Policía, en la fecha que oportunamente se determine, para la realización de dos cursos académicos en los términos establecidos por el artículo 3.º del Real Decreto 1593/1988.

Quienes superen dichos cursos realizarán, según lo previsto por las bases 1.3.b) y 4.6.2 de la convocatoria, el oportuno período de prácticas que constituye la tercera fase del proceso selectivo.

Madrid, 11 de julio de 1991.—El Director general, José María Rodríguez Colorado.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Jiménez García, Eugenio	17,43
2	Moreno Amatriain, Jorge Ignacio	17,40
3	Alejandro Calviño, Pablo	17,37
4	Viedma Robles, María Julia	17,25
5	Aldaz Bueno, Manuel	17,05
6	Aren Vidal, Esther	16,45
7	Carmona González, Manuel	15,72
8	Sancho Domínguez, Juan Carlos	15,63
9	Santiago Arias, José Ramón	15,58
10	Recio Caballero, Rafael	15,50
11	Ory Nantes, Alvaro de	15,37
12	López Cepedal, Rubén	15,32
13	Fernández Cobo, Ana Belén	15,28
14	Herranz Alguacil, Fernando	15,00
15	Díaz Gil, Raquel	15,00
16	Cañete Pérez, José Miguel	14,93
17	Jiménez Muñoz, José Antonio	14,88
18	Velasco Hernández, José Manuel	14,28
19	Lorenzo Ramos, Antonio	14,22
20	Arce Argos, Miguel Angel	13,97
21	Ortega Fernández, Víctor	13,95
22	Pérez Hortal, Francisco Javier	13,92
23	Barreiro Gundín, Francisco Javier	13,88
24	Burgos Bermúdez, Antonio Manuel	13,83
25	Puivecino Launa, Francisco Javier	13,81
26	Barbosa de Miguel, Ignacio	13,77
27	Romero Córdoba, Salvador	13,68
28	Pérez García, José Antonio	13,59
29	Ríos-Zarzosa Sacio del Valle, Manuel de los	13,57
30	Lafuente Serra, Alejandro	13,54
31	González Sánchez-Majano, María Angeles	13,47
32	Hernández Hernández, Matías	13,20
33	Blázquez Moreno, Ana	13,13
34	Marcos Gurrionero, Victoriano	13,05
35	Aguilera de la Cruz, Javier	12,97
36	Martín López, Miguel Angel	12,95
37	Barroso Villarreal, María Gema	12,83
38	Arellano Barroso, Fernando	12,82
39	Varea Cruz, Juan Manuel	12,78
40	Río-Miranda Iglesias, Carlos	12,73
41	Puente Martín, Julián Leandro	12,73
42	Furio Sabate, Alberto José	12,63
43	Gutiérrez Fuentes, Pilar	12,60
44	Silvosa Tallón, José Manuel	12,56
45	Plaza Becerril, José Ignacio	12,40
46	Martínez Gutiérrez, Ignacio	12,40
47	Pérez Arriero, Francisco Javier	12,27
48	Seco Fernández, Manuel Emilio	12,22
49	Cantos Cebrían, María Jesús	12,15
50	Pérez Lanzar, Susana	12,12
51	Moreno Moreno, Carlos Jesús	12,10
52	Moral Martos, Eufasio	12,07

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
53	Sánchez Jiménez, Jesús	12,02
54	Corral Fernández, Francisco Javier	11,97
55	Bartolomé Sanz, David	11,93
56	Muñoz Blázquez, Julio	11,62
57	Alejano Ruiz, Antonio Leopoldo	11,18
58	Mendo Vicente, Felicidad	10,50
Total: 58.		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

19226 *ORDEN de 15 de julio de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Departamento Ministerial, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 122 plazas por el sistema general de acceso libre para acceso a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, código 6200, una vez adicionado el 10 por 100 previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

1.1.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 6.º del Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero.

Este cupo de reserva asciende a tres plazas. En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a las restantes plazas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 1991.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Capitán de la Marina Mercante o Titulado Superior de la Marina Civil en cualquiera de sus especialidades.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, número 7, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, número 3, de Madrid), así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud), se hará en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad antes indicada.

3.4 Los aspirantes deberán elegir el área de materias específicas por la que deseen participar (Náutica, Máquinas o Radioelectrónica) y lo harán constar expresamente en el recuadro 25 A) del impreso de solicitud.

3.5 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-56200-E, del Banco Exterior de España. El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del citado Banco.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 300 pesetas fijadas por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello del Banco acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerán el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con